



Instituto de Seguridad Social

R.D. N° 10-15/2011.-

Montevideo, 6 de abril de 2011.-

**PREACUERDO CON LA UNIVERSIDAD DE
LA REPÚBLICA – FACULTAD DE MEDICINA
UNIDAD DOCENTE ASOCIADA –
ESCUELA DE GRADUADOS
RESIDENTES EN NEONATOLOGÍA
Autorización.-**

VISTO: estas actuaciones relacionadas con la propuesta de desarrollar un Proyecto de Integración entre los Servicios Asistenciales del BPS y la Facultad de Medicina en el Área de Neonatología, en el marco del Convenio suscrito oportunamente con la Universidad de la República;

RESULTANDO: **I)** que el objetivo propuesto es generar nuevos recursos en la formación de residentes en Neonatología, para satisfacer la demanda de profesionales de dicha especialidad;

II) que la formación técnica específica cuyo cometido se aspira obtener en esta instancia se encuentra enfocada a los Neonatólogos, la cual de futuro abarcará el resto de las especialidades;

CONSIDERANDO: **I)** que ya fue consensuado el mencionado Preacuerdo entre los Técnicos representantes de la Facultad de Medicina – Cátedra de Neonatología del Hospital de Clínicas y del BPS – Unidad de Perinatología;

II) que la necesidad del SNIS es la formación de Neonatólogos y la carencia de profesionales en la mencionada especialidad que se presenta actualmente, por lo que se comparte la propuesta formulada, entendiéndose pertinente autorizar el inicio de la implementación del proceso definido;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL DIRECTORIO DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

- 1º) TOMAR CONOCIMIENTO DEL PREACUERDO DEFINIDO ENTRE LA FACULTAD DE MEDICINA (CÁTEDRA DE NEONATOLOGÍA) Y EL BPS (UNIDAD DE PERINATOLOGÍA).-
- 2º) AUTORIZAR A GERENCIA SALUD A INICIAR EL PROCESO DE ACREDITACIÓN COMO UNIDAD ASOCIADA EN LA ESCUELA DE GRADUADOS.-



Instituto de Seguridad Social

R.D. N° 10-15/2011.-

3°) PASE A LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE PRESTACIONES CON DESTINO A GERENCIA SALUD A SUS EFECTOS.-

EDUARDO GIORGI BONINI
Secretario General

ERNESTO MURRO
Presidente

/mtm